

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 19

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como “(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

*“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.*

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

**ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS.** *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 19

*desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.*

*Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.*

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019, que establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión; el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente, la de presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión.

En cumplimiento de la actividad 60 establecida en el Plan de Acción: Ejecutar las actividades establecidas para el Componente de rendición de cuentas; la actividad 4.2: Realizar seguimiento y Evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas del subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, incluida en el Plan Anual de Rendición de cuentas y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno realiza esta actividad de evaluación y seguimiento dispuesto en el presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado de los procesos evaluativos de rendición de cuentas, ya que hace parte del proceso e implica aumentar la transparencia de las acciones que realiza cada una de las entidades.

## 1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del segundo semestre de la vigencia 2020, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación. Lo cual permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

## 2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020, según proposición 813 aprobada en Plenaria Ordinaria del 08 de Diciembre de 2020, evento virtual efectuado el 18 de diciembre de 2020 y las actividades relacionadas con su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 19

### 3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.

### 4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero.

### 5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño del que trata la Resolución No. 0388 de 2019 y su equipo técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, servicio a la Ciudadanía, participación Ciudadana y rendición de Cuentas, Oficina Asesora de Planeación, demás dependencias y procesos de la Corporación.

### 6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como es: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

### 7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.

El artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y rendición de cuentas.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en este plan publicado para la vigencia 2020, disponible en la red, carpeta de planeación, planes institucionales \ 2020 \ Plan de rendición de

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 19

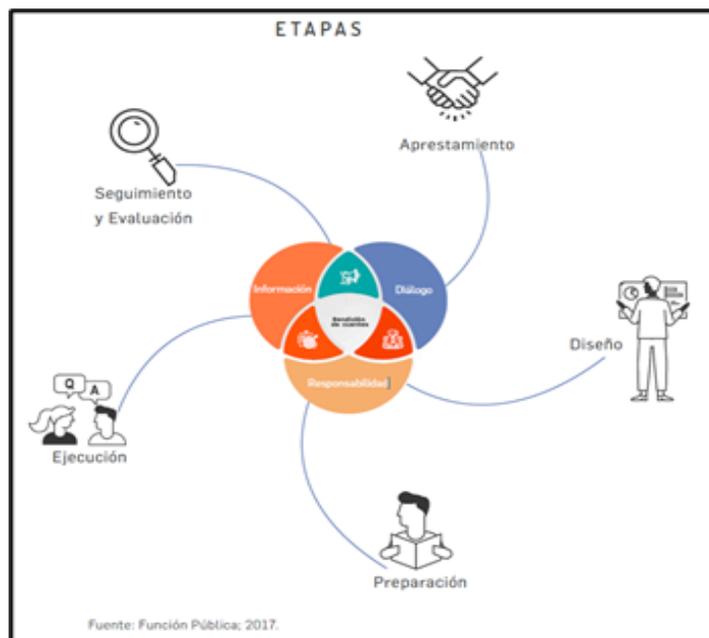
cuentas 2020, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.

De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C., correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020, realizada en forma virtual (presencial y por medios tecnológicos), el 18 de diciembre de 2020.

Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como instrumento de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Publicación de las respuestas realizadas por la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en consideración de las siguientes etapas<sup>1</sup>:



<sup>1</sup> Fuente: DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, Página 14.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 19

- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de diseño.
- iii. Etapa de preparación.
- iv. Etapa de ejecución.
- v. Etapa de evaluación y seguimiento.

El cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020:

#### **I. Etapa de aprestamiento:**

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2020, se construyó con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptado mediante la Resolución 091 de enero 30 de 2020, con su anexo Plan de Rendición de Cuentas.

La Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y conforma e integración el equipo Técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Partiendo de las experiencias anteriores, se tienen en cuenta para promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor.

#### **II. Etapa de diseño**

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el modelo integrado de planeación y gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

La Corporación generó dentro de los espacios de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas. También se consultó sobre la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2021.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 19

En el Plan de Acción de la vigencia 2020 se incluyeron actividades para fomentar la participación ciudadana, entre las cuales se destacan: Promover la intervención de la ciudadanía en las sesiones que desarrolla el Concejo de Bogotá (71), Realizar espacios para la participación ciudadana (76), Realizar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana (107), Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar el Concejo de Bogotá para cumplir su misión (108). Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo (109), Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo (110), Desarrollar los espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2020 y la planeación estratégica 2020-2023 (111), Elaborar y aprobar el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana realizadas en el Concejo de Bogotá (112), Analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y el resultado de los espacios de participación desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo (113), Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma (114), Desarrollar el Programa de Escuela al Concejo, Cabildos estudiantiles (programada), en coordinación con la Mesa Directiva y el Equipo de Atención a la Ciudadanía (119), Realizar las actualizaciones de la estructura del Portal WEB, el mejoramiento continuo en la interactividad y rediseño que se requiera, en el marco de las decisiones adoptadas en el "Equipo Técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas" (121). Desarrollar un diagnóstico de retos y oportunidades sobre el Plan de Participación Ciudadana con mínimos requerimientos, aprendizajes y herramientas innovadoras de participación ciudadana (acompañamiento al equipo técnico de participación ciudadana por parte de DEMOLAB) (Nueva) y Desarrollar un diagnóstico de retos y oportunidades de la audiencia pública de rendición de cuentas realizada en diciembre (acompañamiento al equipo técnico de participación ciudadana por parte de DEMOLAB) (Nueva). La acción (122) fue eliminada en el CIGD del 11/09/20.

### III. Etapa de preparación

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico realizado en la vigencia anterior y las experiencias anteriores, la Corporación estableció y divulgó las condiciones necesarias para la planeación y ejecución virtual de la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de la actual vigencia; dispuso de

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 19

actividades como la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes, inclusión de población minoritaria y transmisión mediante lenguaje de señas.

En esta etapa se realizaron actividades, como:

Reuniones del Equipo Técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y comunicación con los responsables o delegados de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, los Voceros de las Bancadas y Defensor del Ciudadano, efectuadas en el segundo semestre.

Se publicaron invitaciones y divulgación de las bondades de la audiencia de rendición de cuentas:



La Mesa Directiva en cabeza de su Presidente, **Carlos Fernando Galán** Tiene el gusto de invitarlos a la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** del segundo semestre del año 2020 transmisión de manera virtual

**Fecha:** Viernes 18 de Diciembre **Hora:** 9:00 am

**Sigue la transmisión a través de:**

- Concejo Distrital
- @ConcejoDeBogota
- Concejo de Bogotá
- concejodebogota.gov.co

Correo electrónico<sup>2</sup>.

La Oficina Asesora de Comunicaciones planeó y realizó la campaña de divulgación y expectativa; creó y administró un grupo de WhatsApp con los Representantes designados; participó en la elaboración de la estrategia de comunicación para la preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; normalizó y envió las plantillas para la presentación y recomendaciones para la elaboración de los vídeos en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

<sup>2</sup> Fuente: Correo electrónico, buzón Comunicaciones internas, 14 de diciembre de 2020.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 19

Las actividades de pre-producción, producción y transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron coordinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron el empleo de medios digitales, redes sociales, correo electrónico, banner, publicaciones en web y videos.

En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información a la Audiencia de Rendición de Cuentas, El Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. Con lo anterior, se observa que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> – Botón Informes de Gestión o dando clic en el enlace: <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-segundo-semester-2020/cbogota/2020-12-09/212343.php>, como ejercicio preparatorio de la audiencia pública.

#### **IV. Etapa de ejecución**

El Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020 el pasado 18 de diciembre de 2020 en forma virtual. El objetivo de la misma fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, la cual fue transmitida y está disponible en Youtube, con la conducción de la presentadora Leydi Muñoz y vía Streaming por las redes sociales Twitter y Facebook y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas.

La Audiencia de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente el presidente de la Corporación, H.C. Carlos Fernando Galán Pachón presenta los resultados de la gestión de la Mesa Directiva. Posteriormente las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda) rinden su cuenta de la gestión normativa y control político y finalmente las bancadas también rinden informe de rendición a través de sus voceros y finalmente se realiza la intervención del Defensor del ciudadano.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarios, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana,

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 19

donde se destacó la programación y realización del laboratorio de innovación abierta del Concejo de Bogotá, D.C., - En las sesiones virtuales y semipresenciales en cumplimiento de la Resolución # 286 de 2020, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.

El reporte de la Mesa Directiva se inició con informe de la construcción del nuevo edificio para el Concejo de Bogotá D.C., se informó la realización de 191 debates de control político, de los cuales 59 fueron debatidos en la plenaria. De estos debates, se destacaron: Mejora de la movilidad de la ciudad, solución de parqueos en vía, establecimiento de horarios para trabajos flexibles, inseguridad, problemas asociados a la implementación de BogData, humedales de la ciudad. Foro Covid 19, escuchando a 89 personas; entre ellos, ciudadanía, expertos, académicos y representantes de organizaciones.

Con relación a la Gestión normativa, se radicaron 416 proyectos de Acuerdo, 50 de ellos pasaron a segundo debate y 26 se convirtieron en Acuerdos de ciudad. Se destaca: Plan de Desarrollo, apoyo a empresas con potencial en exportador, reactivación económica, cupo de endeudamiento, nuevas fuentes de financiación para transporte público, elección de jueces de paz y presupuesto distrital 2021.

Elección de personero y contralor de la ciudad, creación de Demolab, laboratorio de innovación y asamblea ciudadana.

El video del evento puede ser consultado en la página web del Concejo, en el link de Rendición de Cuentas: <http://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii-semester-2020/cbogota/2020-07-31/090602.php>.

También puede ser consultado en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=3ykrpEPoyvI>.

## V. Etapa de evaluación y seguimiento

En el siguiente link: <http://concejodebogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-2er-semester-2020/cbogota/2020-12-18/140848.php>. Se observa la siguiente invitación a participar en la evaluación de la Rendición de Cuentas correspondientes al segundo semestre de la vigencia.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 19



De manera virtual y mediante formulario publicado en la web del Concejo de Bogotá, D.C., se dispuso encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del formato GDE-FO-007 versión 3, la cual permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante.

De otra parte, frente a la responsabilidad de la Oficina de Control interno o quien haga sus veces, la cual debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; se verificó su publicación a 31 de enero de 2020 en la página web de la Corporación, como un medio de fácil accesibilidad al ciudadano. Adicionalmente esta dependencia presentó y publicó los informes cuatrimestrales de seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

## 8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020 el día 18 de diciembre de 2020, en sesión de plenaria virtual de la Corporación. La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, donde se presentó a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades de control y estatales los resultados de la gestión de la Corporación.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		<b>PÁGINA 11 DE 19</b>

- Planificación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, en momentos de emergencia sanitaria originada por el COVID-19.
- Publicación en el link en la página Web de uso exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, la cual contiene información relacionada con las actividades programadas y ejecutadas de la estrategia.
- Promoción y divulgación del dialogo y fomento de la participación ciudadana en la Audiencia de rendición de cuentas empleando medios virtuales para cumplir este objetivo.
- Asistencia virtual de participantes.
- Aplicación de la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:

- Estudiar la conveniencia de retomar acciones de entrega de incentivos, para lograr que las organizaciones sociales y ciudadanos (población beneficiaria) incremento su participación en las actividades y espacios de interlocución con la Corporación.
- Implementar acciones que conlleven a que la ciudadanía perciba y entienda que la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social y participe activamente en el desarrollo de la misma, como ejercicio de vigilancia de la gestión pública.
- Capacitar a los servidores públicos de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la Corporación, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de la nueva estrategias de rendición de cuentas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 19

- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Honorables Concejales y Directivos en el empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia y la interacción con ella.
- Dinamizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la participación ciudadana con las apuestas estratégicas de la Corporación adoptados por la Resolución 343 del 30 de junio de 2020, por la cual se adopta la plataforma estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el periodo 2020 -2023.
- Teniendo en cuenta los resultados que logra la Planeación Institucional que mide el aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las necesidades identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación manifiesta por la ciudadanía en los ejercicios de Rendición de Cuentas.

En cumplimiento de la actividad 60 establecida en el Plan de Acción: Ejecutar las actividades establecidas para el Componente de rendición de cuentas; la actividad 4.2: Realizar seguimiento y Evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas del subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, incluida en el Plan Anual de Rendición de cuentas y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno realiza esta actividad de evaluación y seguimiento dispuesto en el presente informe.

### **PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

La rendición de cuentas, considerada como una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, está reglamentada en el Concejo de Bogotá D.C., bajo el Acuerdo 688 de 2017.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Rendición de Cuentas de la Corporación, aprobado por la Resolución 091 de 2020, se observan los siguientes logros:

#### **1. Información de calidad y en lenguaje comprensible.**

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 19

- 1.1 Revisar caracterización de partes interesadas estableciendo las necesidades de los grupos de valor en materia de información y actualizar en caso de ser necesario.

En sesión desarrollada el 8 de octubre de 2020, el Equipo Técnico de Información y Comunicación, Transparencia, anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, revisó la caracterización de partes interesadas y estableció la necesidad de integrar y/o adicionar los grupos de valor que se identificaron como resultados de los autodiagnósticos desarrollados por DEMOLAB, los informes de actividades de participación ciudadana, los reportes de participación de grupos de interés en la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2020, los resultados de participación ciudadana en las sesiones plenaria y de comisiones permanentes, al documento de caracterización de la Corporación.

- 1.2 Identificar, publicar y mantener de manera permanente, los temas, aspectos y contenido relevante que la entidad debe comunicar teniendo en cuenta el manual de rendición de cuentas para el estado y la sección de transparencia y acceso a la información, en la página web del Concejo de Bogotá D.C., conforme a la normativa vigente.

Los productos comunicativos para visibilizar la gestión del Concejo, como Boletín diario o Comunicado de Prensa, Publicaciones por Twitter, De ReTweets, publicaciones por Instagram, Publicaciones por Facebook, Videos noticias sesiones, Banners, Piezas para redes, Piezas campañas especiales, Piezas comunicaciones internas, Wall papers, Videos elaborados campañas especiales, fueron elaborados y publicados por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

- 1.3 Elaborar y publicar el informe de rendición de cuentas de la gestión semestral en la página web del Concejo de Bogotá D.C. (Presidente del Concejo, Concejales, bancadas y comisiones).

Se realizaron acciones, que se agrupan en 14 grandes actividades preparatorias para la Audiencia pública de rendición de cuentas, a saber:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 19

1- Publicación en página web de los informes de gestión de la Corporación, Concejales, Bancadas, Comisiones, mesa directiva, correspondientes al 2do semestre /2020.

2- Elaboración y distribución de la “Guía para la preparación y ejecución de la Audiencia pública de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C.- Segundo semestre de 2020”, como documento orientador para la preparación de videos, plantillas, que presentarán los voceros de las Bancadas, los presidentes de las Comisiones, el presidente de la mesa directiva y el defensor del ciudadano, durante la audiencia.

3- Diseño y distribución de la plantilla para la presentación en power point de información de las bancadas, comisiones, mesa directiva y defensor del ciudadano, durante la audiencia.

4- Diseño de campaña promocional interna dirigida a Concejales para diligenciamiento de plantilla, realización de videos de los grupos (bancadas, comisiones, mesa directiva) a presentar en la audiencia.

5- Ajuste a los videos de invitación a la Audiencia pública por parte de los Concejales.

6- Ajuste a los videos de presentación de las Bancadas, las Comisiones, la mesa directiva en la audiencia.

7- Ajuste a las plantillas que presentarán los voceros de las Bancadas, los presidentes de las Comisiones, el presidente de la mesa directiva y el defensor del ciudadano, en la audiencia pública.

8- Diseño y entrega de invitaciones digitales, para los Concejales y dependencias de la Corporación que lo requieran, para que inviten a sus grupos de interés, entidades y ciudadanos en general.

9- Diseño de campaña promocional interna y externa (ciudadanía, funcionarios de la Corporación) invitando a la audiencia.

10- Diseños gráficos y videos para promocionar la audiencia pública a través de medios de comunicación, redes sociales y página web.

11- Creación de correo electrónico y # hashtag con el objetivo de promocionar por redes sociales y página web, para recibir preguntas de la ciudadanía en la audiencia.

12- Desarrollo de guion (minuto a minuto) de la audiencia.

13- Coordinar actividades técnicas y logísticas para la trasmisión de la audiencia, con la unidad de sistemas, traducción de lenguaje de señas, la compañía contratada para la emisión de la audiencia, etc.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 19

14- Asesoría permanente a los Concejales, Bancadas, Comisiones y diferentes dependencias de la Corporación, que presentaron informes en la Audiencia pública.

- 1.4 Elaborar y publicar el informe de resultados de la gestión semestral consolidado de la Corporación Concejo de Bogotá en la página web institucional.

En la página del Concejo, link <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-segundo-semester-2020/cbogota/2020-12-09/212343.php> se encuentra publicado el Informe semestral de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020.

- 1.5 Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la Corporación.

Los contenidos de gestión de la Corporación, también se divulgan empleando las diferentes redes sociales.

- 1.6 Preparar y ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C.  
Aplica la respuesta suministrada en el punto 1.3.

## 2. Información en doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.

- 2.1. Realizar acercamientos a las diferentes zonas de Bogotá e indagar en la ciudadanía y/o grupos minoritarios, cuáles son sus inquietudes o dudas sobre el ejercicio de los concejales.

Se han promovido espacios en el ejercicio del Control político y Gestión Normativa, con los diferentes grupos de interés, las Entidades Distritales y la ciudadanía en general, los cuales han permitido la participación ciudadana en debates realizados por la Corporación. En el transcurso de la vigencia observada, se reportó la siguiente participación ciudadana:

Secretaría General: Durante el mes de agosto realizó cinco sesiones los días 1, 5, 13, 24, 28. En la sesión del 5 de agosto se realizó homenaje póstumo al señor Isauro Cabrera, participó la esposa, Luz Mery Cotrina. En el debate

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 19

del proyecto de Acuerdo, intervino la ciudadana Ana Paola Amaya sobre síndrome de Arskog. El día 13 se llevó a cabo homenaje póstumo a Jorge Vargas, con la participación de los funcionarios del Concejo. El día 24 se realizó homenaje póstumo a Dr. Abel Rodríguez Céspedes, participó hijo Abel Rodríguez. Durante el mes de septiembre la Plenaria realizó 10 sesiones los días 1, 4, 9, 10 12, 17, 23, 25, 29, 30. El día 12 de septiembre se llevó a cabo el foro: Bogotá se reconcilia, participaron jóvenes artistas de la ciudad, Ana María Villa, mesa distrital de grafitis mujeres Bogotá Ángela María Escobar, víctima de violencia sexual por parte de paramilitares Berta Fries, victima FARC en el Club el Nogal; Remington Sánchez reclutado FARC EP; Luciano Martín, proyecto reforma consejo distrital de paz; Concierto, participaron música y arte Santiago Alarcón, invitados concejal Diego Cancino. Total sesiones 20. Total sesiones con participación ciudadana 6.

Comisión de Gobierno: Durante el tercer Trimestre, la Comisión Segunda de Gobierno realizó 15 sesiones, en ninguna de estas sesiones hubo intervención de la ciudadanía. La participación se dio en el marco de las proposiciones 047 (Bancada Colombia Humana UP-Mais) y 660 (MAIS Ati Quigua).

Comisión de Hacienda: En cumplimiento del párrafo 1 del artículo 74 del Reglamento Interno se garantizó la participación a la ciudadanía de 18 participantes. De las diecinueve (19) sesiones realizadas en el trimestre, en tres (3) sesiones intervinieron los ciudadanos, las cuales fueron : En la sesión del 17 de julio participaron JULIAN BAEZ vocero estudiantil del Consejo Superior Universidad Distrital; OMER CALDERON, Presidente Asociación Sindical de los Profesores Universitarios-ASPU; JULIAN HERNAN BONILLA, profesor Universidad Distrital y CARLOS YESID ROZO ALVAREZ, exdirector del IDEXUD. En la sesión del 4 de agosto asistió como invitado el señor CARLOS YESID ROZO ALVAREZ, exdirector del IDEXUD. En la Sesión del 26 de agosto participaron como invitados expertos de los sectores sociales y productivos, CHRISTIAN ALEXIS PINZÓN SÁNCHEZ, RICARDO BONILLA, doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ, JULIO FERNANDO LAMPREA FERNÁNDEZ, PH. D, JAIRO ORLANDO VILLABONA, doctor JORGE BULA CANTOR PEDRO LUIS RAMÍREZ; ALFREDO CADENA; CHRISTIAN ALEXIS PINZÓN SÁNCHEZ; MARÍA FERNANDA QUIÑÓNEZ;

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 17 DE 19

ANA KARINA QUESSEP; MARÍA ALEJANDRA OSORIO; ALEXANDER ALVARADO.

Comisión de Plan: Respecto al tercer trimestre la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tuvo 15 sesiones y como se reportó la participación ciudadana se dio en la sesión del 31 de agosto de 2020, con dos personas.

Durante el cuarto trimestre, comprendido entre 1 de octubre y con corte a 15 de diciembre, la Plenaria realizó 27 sesiones, 8 en octubre, 12 en noviembre y 7 sesiones hasta diciembre 15 de 2020.

De las 27 sesiones realizadas hubo participación ciudadana en las sesiones del 9 de noviembre y el 9, 14 y 18 de diciembre de 2020.

- 2.2. Promover espacios en el ejercicio del Control político, con los grupos de interés, las Entidades Distritales y la ciudadanía en general.

Aplica la respuesta de la actividad 2.1

- 2.3. Preparar y ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C.

Con relación a la preparación de la Audiencia de Rendición de cuentas, aplica la respuesta 1.3, y su ejecución se evidencia en la página web de la entidad, <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-segundo-semester-2020/cbogota/2020-12-09/212343.php>, en el link LSC o en youtube <https://www.youtube.com/watch?v=3ykrpEPoyvI>

- 2.4. Dar respuesta a las preguntas que no se alcanzaron a responder a lo largo de la audiencia pública (dar trámite como derecho de petición).

Todas las preguntas formuladas por la ciudadanía durante la audiencia de rendición de cuentas fueron atendidas por los honorables concejales. En las redes sociales y en la página web de la Corporación se presentaron a la ciudadanía en general, otros instrumentos para formular preguntas. En el correo: [concejorindecuentas2020@concejobogota.gov.co](mailto:concejorindecuentas2020@concejobogota.gov.co) no se recibieron

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 19

inquietudes de la ciudadanía por este medio. Igual situación se evidenció en las redes.

### 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.

- 3.1. Analizar e incluir en la planeación institucional, cuando corresponda, las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de los aportes de los ciudadanos y grupos de interés, presentadas en los diferentes espacios de diálogo.
- 3.2. Generar un estímulo de agradecimiento por la participación en la Audiencia de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., con el fin de incentivar su participación en próximas actividades.

Como consecuencia de la pandemia, que originó el trabajo virtual, en esta vigencia no se entregó el estímulo.

### 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

- 4.1 Evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, por parte de los asistentes (mediante el formato definidos por la Corporación para calificar el evento).

Se diseñó y aplicó la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

- 4.2 Realizar seguimiento y Evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas.

La Oficina de Control Interno efectúa y publica los Informes de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Con relación a la actualización de la página web y la actividad de Identificar, publicar y mantener de manera permanente, los temas, aspectos y contenido relevante que la Corporación debe comunicar teniendo en cuenta el Manual de Rendición de Cuentas para el Estado y la sección de transparencia y acceso a la información, en la página web del Concejo de Bogotá D.C., conforme a la normativa vigente, se observa debilidad en la publicación oportuna de la información misional a cargo de la Secretaria General y las comisiones permanentes del Plan, Gobierno y Hacienda, por lo que se recomienda a los responsables, dinamizar la revisión y actualización.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		<b>PÁGINA 19 DE 19</b>

Recomendación: Gestionar el cumplimiento oportuno de las actividades concertadas y divulgar los productos establecidos como metas ya obtenidos.




---

SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO

Auditor OCI




---

AURA MARÍA CARRILLO VARGAS

Jefe Oficina de Control Interno ( E )